



COPIA AUTORIZADA
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES TALAGANTE

Conservador de Bienes Raíces de Talagante certifica que la copia de la inscripción de fojas 1212 número 1152 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2010, adjunta al presente documento, está conforme con su original al día 26 de Agosto de 2021.-



Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799.-
AA Excmo Corte Suprema de Chile.-
Certificado N° 123456820707 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0



Conservador Talagante , 26 Agosto de 2021
Emito con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002) AA de
13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456820707.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

**SUSANA ANDREA
MARIN LUCERO**

Digitally signed by SUSANA ANDREA MARIN LUCERO
Date: 2021.08.26 12:00:23 -03:00
Reason: Conservador de Bienes Raices
Location: Talagante - Chile

Jsc

1152

Top. 4904
TALAGANTE, dos de Agosto del año dos mil diez. La Posesión Efectiva de la herencia *P. Efectiva* testada quedada al fallecimiento de don ARMANDO GONZALEZ BENEDETTI, ha sido dada por Auto del Segundo Juzgado Civil de Talagante, Rol N°57-09, de fecha dieciocho de Marzo del año dos mil diez, que en su parte dispositiva dice, SE DECLARA: Que, se concede la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de don ARMANDO GONZALEZ BENEDETTI, hecho ocurrido el 16 de Septiembre de 2009; a sus herederos testamentarios, María Gabriela Lira Graf, heredera de la cuarta de libre disposición y sus hijas María Cecilia, Beatriz Gabriela, Paz Eugenia y Paula Josefina, todas ellas de apellidos González Lira, herederas en partes iguales de la cuarta de mejoras y de la mitad legitimaria, sin perjuicio de los derechos que puedan caberle sobre esta última a su cónyuge sobreviviente. El Inventario se protocolizó en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, con fecha veintitrés de Abril del año dos mil diez, en el cual figura: Inmueble ubicado en Avenida Pedro de Valdivia N°2042, Ñuñoa, Santiago, Rol N°829-10.- Se ordenó la presente inscripción por auto del mismo Juzgado de fecha quince de Julio

por resolución
del 2º Juz. de
Leyendas de Tore.
de fecha 30/08/10
en causa rol N°
57-2009, se con-
cede el inventa-
rio de la po-
sición efectiva
del centro, en
el sentido
de individuali-
zar concreta-
mente el in-
mueble por la
siguiente: "in-
mueble ubicado
en Avenida
Pedro de Val-
divia N°2042
comuna de
Ñuñoa." Tore.

13 OCT 2010

Rey

Por escritura cu-
adro, ante notar-
io Raúl Undur-
raga, de fecha
20/04/11. Dña
María Cecilia
González Lira
cede y transfe-
re a Dña María
Gabriela Lira
Graf, quien
compra, adquie-
re y acepta y
adquiere para
si, todos los de-
rechos que le
corresponden
o puedan co-
rresponder
por cualquier
motivo o razon
en la posesión
efectiva del
centro, en la
suma de diez
seis millones
quinientos mil
pesos, cancela do
febre 26/04/11.

Rey



Certificado emitido con
Firma Electrónica Avan-
zada Ley N° 19.799
Autocertificado de la
Firma Electrónica Suprema
de Chile.
Cert N° 1234567890707
Verifique validez en
<http://www.ejjas.cl>

del año dos mil diez.- Se archiva Certificado de
Pago de Impuesto a la Herencia.-

Quito

Rep. 4
Tesis 116

Conforme con su original e inscrito en el registro
de *Quito* N° 1272, N° 1152
de 2010 a fs 19 AGO 2021
Talagante, de 2021



Certificado emitido con
Firma Electrónica Avan-
zada Ley N° 19.799
dictada por la Corte Suprema de
Chile.
Cert N°: 123456820707
Verifique validez en
<http://www.ejus.cl>